

**INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: “GESTIÓN INTEGRAL DE UN RECURSO RESIDENCIAL DESTINADO A LA COBERTURA, EN CIRCUNSTANCIAS SINGULARES, DE LAS SALIDAS DE FINES DE SEMANA DE LOS MENORES Y JÓVENES INTERNOS EN LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES ADSCRITOS A LA AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA 5/2000, DE 12 DE ENERO, REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES”**

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, en el contrato de referencia:

La Ley 3/2004, de 10 de diciembre, de creación de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, dispone en su artículo 3, como funciones de la misma, entre otras, las de:

- Ejecución de las medidas privativas de libertad dictadas por los Jueces de Menores en las sentencias recaídas en los procedimientos de declaración de responsabilidad penal de los menores, cuyo cumplimiento compete a la Comunidad Autónoma.
- Asegurar la disponibilidad de plazas suficientes y compatibles con los fines de reeducación y reinserción, para la atención de los menores sujetos a medidas en los centros dependientes de la Agencia.

Para el cumplimiento de tales funciones se pretende licitar un contrato de servicios que garantice la atención a los menores y jóvenes que han de cumplir una medida judicial de internamiento en alguno de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales adscritos a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, conforme a los requisitos establecidos en los artículos 46 y 51 del Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, mediante la licitación de un recurso que dé cobertura a las salidas de fin de semana que dichos menores y jóvenes realicen.

En concreto, este recurso responderá, preferentemente, a aquellas circunstancias singulares que puedan dificultar el disfrute de las referidas salidas de fin de semana como aquellos supuestos de carencia de un soporte socio-familiar de estos menores y jóvenes internos.

Madrid, a fecha de firma

**LA DIRECTORA-GERENTE**

Fdo.: **María Dolores Moreno Molino**

